

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 19 de 2023

05001 41 05 008 2022 00254 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por FABIO PÉREZ VANEGAS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, si bien es cierto que, por este Despacho se había programado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el martes 23 de mayo de 2023 a la 1:30 pm.; según constancia secretarial obrante en el expediente (ver 11ConstanciaComunicacionNuevaModificacionAudiencia), mediante escrito que antecede, el apoderado de la parte actora solicita el aplazamiento de la diligencia, dada su imposibilidad de comparecer a la misma. En consecuencia, el Despacho accede a lo solicitado y se reprograma la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el jueves 24 de agosto de 2023 a la 1:30 pm.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 080 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad9ab6675141c673e2e8c1e0410d45e1376d7ddf51bdb2589c3cbc7996b9d4a**Documento generado en 19/05/2023 04:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica